AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SA-001-2025

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.1.7.1. Y 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INVITA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A PRESENTAR PROPUESTAS DENTRO DE LA PRESENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA.

OBJETO: **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTOS PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ (POSCOSECHA) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAFICULTURA DE ESPECIALIDAD PROMOVIENDO EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA"; IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPPIM 2024631110028 – SGR".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se establece como regla general la modalidad de Selección ABREVIADA (SUBASTA INVERSA), la cual observará la Entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual acorde con el análisis del sector (debidamente soportado de conformidad con la información que reposa en el expediente contractual), específicamente en los análisis de la demanda.

Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos de calidad y precio que reposa en el expediente contractual), específicamente en los análisis de la demanda.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Será Únicamente a través de la plataforma del Secop II

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2026

ACUERDOS COMERCIALES: La actual contratación No esta cobijada por Acuerdos Comerciales de conformidad a la VERIFICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR

ACUERDO COMERCIAL, en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato Nacional se deja constancia de lo siguiente:

Acuerdo Comercial	Entidades del Nivel Municipal y Departamental	Entidades Generales del Nivel Nacional	Entidades Especializadas del Nivel Nacional
Chile	$818.781.000 COP	$204.659.000 COP	$900.659.000 COP
Perú	N/A		$388.921.000 COP
México	N/A	$204.695.000 COP	$397,535 USD
Canadá	N/A	$241.786.000 COP	$1.208.928.000 COP
Corea	$834.620.000 COP	$292.117.000 COP	$1.669.240.000 COP
Estados Unidos	$1.481.116.000 COP	$241.786.000 COP	$752.599.000 COP
Costa Rica	$1.481.116.000 COP	$241.786.000 COP	$752.599.000 COP
Unión Europea	$818.660.000 COP	$532.129.000 COP	$818.660.000 COP

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, en el cual se establecerá el cronograma del proceso.

LIMITACIÓN A MIPYMES: De conformidad con el proyecto de pliego de condiciones, el presente proceso puede ser limitado a Mipymes.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el formato señalado en el pliego de condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD JURÍDICA
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
CERTIFICADOS DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

REQUISITOS FINANCIEROS
Capacidad Financiera (Cf)

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o Igual ≥ 1,74

Índice de Endeudamiento	Menor o Igual ≤ 0,54
Capital de trabajo	Mayor o Igual ≥ al 100% del valor del P.O
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual ≥ 0,13
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual ≥ 0,08

EXPERIENCIA (E).

1-Experiencia General

Para participar en este proceso de selección, se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso; o, persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

Idoneidad: Persona natural o jurídica con establecimiento de comercio, cuyo objeto social incluya la fabricación y/o comercialización de Maquinaria y equipos agrícolas

El proponente deberá acreditar una experiencia COMO COMERCIANTE de por lo menos CINCO (05) años la cual se verifica en el RUP, o en el certificado de registro mercantil de la Cámara de Comercio.

Para el caso de personas jurídicas la existencia se verificara contados a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o el RUP, si allí se encuentra reportada tal información.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un 100 % por lo menos por uno de sus integrantes. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales acrediten actividades diferentes a las señaladas en el inciso anterior, o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en el inciso anterior.

-Experiencia Específica del Proponente.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis, el municipio de Buenavista considera que para el buen desarrollo y ejecución del objeto contractual se de en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el objeto; valor, el plazo, lugar de ejecución y la calidad a suministrar, se requiere que el proponente seleccionad preste un servicio igual o similar al objeto del proceso.
Adicionalmente las empresas que participaran en el proceso de selección deben contar la experiencia en el desarrollo del objeto, que garantice el cumplimiento

del contrato a suscribir con la alcaldía municipal.

En conclusión, para el efecto, en el proceso de selección se tendrá en cuenta entre otros, los criterios de experiencia del proponente.

De conformidad con la Circular Externa No. 012 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, la experiencia del proponente se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es aportada por el proponente y verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada en el momento de la inscripción, actualización o renovación del RUP. La respectiva experiencia se podrá acreditar de la siguiente manera:

La experiencia se acreditará en **MINIMO UNO (1) Y MAXIMO TRES** contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presente proceso de contratación.

Los contratos aportados deberán estar inscritos en el siguiente en el rup, con el siguiente código UNSPSC: Código UNSPSC 21102000 maquinaria agrícola para limpieza, selección y clasificación.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad de consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido por uno de todos los que integran dicho consorcio o unión temporal.

En este proceso se atenderá lo establecido en la circular 12 del 5 de mayo de 2014 la cual reza (…) “La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación”

… “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia

No obstante, aquellos contratos que su ejecución haya finalizado con posterioridad a la fecha de actualización o renovación ante la cámara de comercio del RUP, se podrán acreditar de conformidad con lo contenido en Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04 numeral VIII ¿Cómo verificar los requisitos habilitantes no certificados en el RUP expedido por Colombia compra eficiente

Nota: NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

NOTA 2. GRAVAMENES:

Estarán a cargo del proponente, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas equivalente aproximadamente al 10% que afecten el contrato. No obstante, es obligación del proponente verificar los demás gastos de contratación.

APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: NO APLICA.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224, DEL DECRETO NACIONAL 019 DE 2012)	02 de Diciembre de 2025	Página Web www.colombiacompra.gov.co Y página web de la entidad.
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	02 de Diciembre de 2025	Página Web www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	03 al 09 de Diciembre de 2025	Únicamente a través de la plataforma Secop II
ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADA AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	10 de Diciembre de 2025	en la oficina de asuntos administrativos– Carrera 3 No. 2-29 Segundo piso - asuntosadministrativos@buenavista-quindio.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 de Diciembre de 2025	Página Web www.colombiacompra.gov.co Únicamente a través de la plataforma Secop II
RESOLUCIÓN DE APERTURA	11 de Diciembre de 2025	Página Web www.colombiacompra.gov.co Únicamente a través de la plataforma Secop II
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	11 de Diciembre de 2025	Página Web www.colombiacompra.gov.co Únicamente a través de la plataforma Secop II
POSIBLE AUDIENCIA DE REVISION DE RIESGOS PREVISIBLES Y AUDIENCIA DE ACLARACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	16 de Diciembre de 2025	Únicamente a través de la plataforma Secop II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 18 de Diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.	Únicamente a través de la plataforma Secop II

TRAMITE DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	El 19 de Diciembre de 2025	Página Web www.colombiacompra.gov.co Únicamente a través de la plataforma Secop II
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	El 19 de Diciembre de 2025	Página Web www.colombiacompra.gov.co Únicamente a través de la plataforma Secop II
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Desde el 12 de Diciembre de 2025 hasta el 22 de diciembre de 2025 a las 11:00a.m.	Únicamente a través de la plataforma Secop II
ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	22 de diciembre de 2025, después de las 11:00 a.m.	Únicamente a través de la plataforma Secop II
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	Del 23 al 26 de diciembre de 2025	En la oficina de asuntos administrativos. Carrera 3 No. 2-29 Segundo piso - asuntosadministrativos@buenavista-quindio.gov.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	27 de diciembre de 2025	Página Web www.contratos.gov.co Únicamente a través de la plataforma Secop II
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.	el 29 y 30 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm	Únicamente a través de la plataforma Secop II
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	el 27 al 30 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm	Únicamente a través de la plataforma Secop II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE CALIFICACIÓN	El 02 de Enero de 2025	Página Web www.colombiacompra.gov.co Únicamente a través de la plataforma Secop II
SUBASTA INVERSA	El 05 de Enero de 2026 a las 09:30 A.m.	Se realizara en forma virtual a través de la plataforma Secop II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DESIERTA.	El 05 de Enero de 2026.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes a la audiencia de adjudicación	Oficina de asuntos administrativos. Carrera 3 No. 2-29 Segundo piso -
ENTREGA Y APROBACION DE GARANTIAS	Tres días después de la suscripción del contrato	Oficina de asuntos administrativos. Carrera 3 No. 2-29 Segundo piso

NOTA 1: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en el Pliego de Condiciones Definitivo o mediante Adendas.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato se estima hasta por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($112.936.975)**; incluidos tasas y descuentos, a que haya lugar.

El Municipio cancelará al contratista mediante pagos parciales, de conformidad con las entregas de los equipos y la instalación de los secadores parabólicos, previa presentación del informe de ejecución y suministro por parte del contratista, y acta de supervisión del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato con constancia de recibido a entera satisfacción de los bienes que hacen parte del contrato; y para el pago final, el recibido a satisfacción de las todas las obligaciones contractuales por parte de la entidad.

PARÁGRAFO 1: Para cada pago debe presentarse al municipio un informe de avance de cumplimiento de actividades que debe contener la aprobación del supervisor del contrato, la presentación de todos los documentos que soportan las actividades realizadas, tanto en físico como en digital; con los documentos de soporte respectivos (Cuenta de cobro, autorización para pago en banco,) y certificado de aportes a parafiscales y paz y salvo de seguridad social, que deberán contar con los requisitos de ley.

PARÁGRAFO 2: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica, a la cuenta que indique EL CONTRATISTA o por medio de cheque a nombre de DEL CONTRATISTA

Todos los pagos incluyen impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, gastos para la suscripción y legalización del contrato, y los demás a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades, acreditación de los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y monto establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor. El Contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y aportar el informe debidamente legalizado por el supervisor y demás documentación requerida por el MUNICIPIO para hacer efectivo el pago.

RESPALDO PRESUPUESTAL:

El valor del convenio se encuentra amparado con el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal:

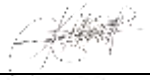
Número y fecha CDP	**Nº 0407 del 07 de Octubre de 2025**
Rubro:	Fortalecimiento integral de la caficultura de especialidad para promover el desarrollo económico y social de pequeños productores en el municipio de Buenavista- Recursos de Regalías transferidos por otras entidades para su ejecución.

Código:	3.02.02.02.008.006.00IL.1702.11-00.2024631110028_2.2.9.1.00
Valor:	**CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($112.936.975)**

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS; El Proyecto de Pliego de Condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación o SECOP www.colombiacompra.qov.co a partir del Dos (02) de Diciembre de 2025.

El Municipio de Buenavista Quindío convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

JHON STEBAN ARISTIZABAL RENDON
Alcalde Municipal

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectó y Elaboró Componente Técnico:	Francisco Javier Martínez Parrado/ Secretario Planeación y Desarrollo Municipal		02-12-2025
Proyectóy Elaboró Componente Jurídico:	Diego Villegas – Contratista Planeación Municipal		02-12-2025
Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			